

BECA ESTUDIANTES PADRE/MADRE.

1. Descripción del beneficio:

Esta beca consiste en una subvención monetaria mensual (9 cuotas), orientada a favorecer a estudiantes con hijos (as) y en condición socioeconómica deficitaria, ayudándoles a desarrollar con tranquilidad y equidad su vida universitaria.

2. Requisitos de asignación.

- a) Estudiantes que tengan calidad académica regular de una carrera de pregrado.
- b) Quienes acrediten inscripción de ramos y carga académica.
- c) Se encuentre dentro de los primeros deciles de ingreso socioeconómico (perteneciente a los 6 primeros deciles o en general dentro del 60% de mayor vulnerabilidad socioeconómica).
- d) Presente certificado de nacimiento del hijo(a), que acredite la paternidad o maternidad en el proceso de postulación.
- e) Cuando padre y madre sean estudiantes de USM, se entregará la beca a quien se encuentre a cargo del hijo o hija.
- f) Cuando el/la estudiante tenga más de un hijo(a), se otorgará solo por uno de ellos.
- g) Esta beca no es compatible con otras becas de educación superior destinadas a atender al hijo o hija del estudiante.
- h) La edad del hijo o hija no debe sobrepasar edad pre escolar (menor a 6 años hasta el 31 de marzo del 2025).
- i) La beca exige rendición de gastos mensuales para su continuidad.

3. Mantención del beneficio.

- Una vez asignado el beneficio, deberá presentar la aceptación de la beca, en la fecha y formato indicado por D.RR.EE., lo que se informará mediante el correo electrónico institucional junto con el resultado.
- Entregar mensualmente el formato de rendición del gasto en hospedaje con su respectivo comprobante de pago.
- Cumplir con el calendario de rendición del beneficio.
- Mientras él o la estudiante mantenga las condiciones que dieron origen al beneficio éste se mantendrá en el semestre o año en curso.
- El beneficio no se renueva automáticamente de un año a otro, más bien se hace un nuevo proceso de asignación cada año.

4. Se eliminará mes a mes a:

- a. Estudiantes sin calidad académica vigente: titulados, congelados, con situación académica pendiente, etc.
- b. Estudiantes matriculados sin ramos inscritos.
- c. Estudiantes que durante dos meses consecutivos no rindan sus gastos.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA
Dirección de Relaciones Estudiantiles

- d. Estudiantes que oculten información o entregue documentación falsa en proceso de renovación, acreditación u otro.

5. Resultados:

Los resultados serán informados a los(as) estudiantes becados(as) mediante correo USM.